



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-33580, por el cual se labran las presentes actuaciones vinculadas al examen rendido en la Asignatura Derecho Romano por la alumna Emilse Pilar Darocas, Matrícula N° 200516356-0, en violación al régimen de correlatividades; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Emilse Pilar Darocas según surge del Acta N° 07760, Libro 00026, de fecha 1 de agosto de 2005, aprobó la Asignatura Derecho Romano con calificación de 7 (siete), en violación al régimen de correlatividades vigente del Plan de Estudios, atento no tener aprobada su correlativa previa IECA, correspondiendo en consecuencia declarar la nulidad del examen rendido de aquella asignatura, por violación del régimen de correlatividades vigentes;

Que si bien dicha conducta violatoria del régimen de correlatividades, en principio encuadra y tipificaría una infracción al régimen disciplinario para alumnos, previsto por la Ordenanza HCS N° 13/97 (Art. 55 inc. 3), la Comisión de Reglamento y Vigilancia observa que de las constancias del expediente, iniciado por la alumna de referencia y su descargo, no existiría mérito para aplicar las sanciones previstas por dicha normativa, atento que según surge de estas actuaciones la conducta desplegada por la alumna no se tradujo formalmente en la acción de "rendir en violación al régimen de correlatividades", ya que la misma inducida en error generado por la no recepción de exámenes de julio en la asignatura correlativa previa, se limitó -en el mismo turno-, a la firma del acta correspondiente a Derecho Romano, asignatura que ya tenía aprobada condicionalmente por promoción, en el cuatrimestre anterior, correspondiendo en consecuencia, en virtud del Art. 4° de la citada Ordenanza y de la conducta atípica desplegada, relevar a la causante de sanción;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja: Declarar la nulidad del examen aprobado por la alumna y eximirla de la aplicación de sanciones;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

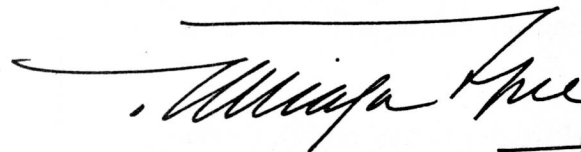
Art. 1°.- Declarar la nulidad del examen aprobado por la alumna Emilse Pilar DAROCAS, Matrícula N° 200516356-0, en la Asignatura Derecho Romano, según

consta en Acta N° 07760, Libro 00026, de fecha 1 de agosto de 2005, con calificación de 7 (siete), en violación al régimen de correlatividades vigente del Plan de Estudios.

Art. 2°.- Eximir a la alumna **Emilse Pilar DAROCAS** de la aplicación de sanciones previstas por el régimen disciplinario estatuido por Ordenanza HCS N° 13/97.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 271/05.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-36593, N° 05-05-36607, N° 05-05-36002, N° 05-05-36744 y N° 69-05-02312, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1293/05, N° 1320/05, N° 1329/05, N° 1336/05, N° 1337/05 y N° 1338/05; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes resoluciones;

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

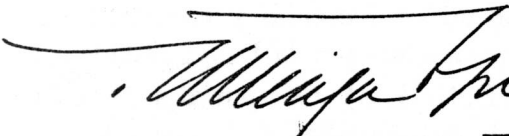
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1293/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"I Congreso Iberoamericano y IX Congreso Nacional de Capacitación Judicial"** el que tendrá lugar en sede del Palacio de Justicia el próximo día 12 de octubre a las 19:00 horas. **N° 1320/05**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la **"Maestría en Derecho Administrativo"** organizada por la Universidad Andina Simón Bolívar, con sede en la Ciudad de La Paz, Bolivia. **2)** Otorgar al señor Profesor Dr. **Luis Horacio COPPARI**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante la Maestría de referencia. **N° 1329/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los **"Seminarios de Profundización de Temas de Filosofía del Derecho"** organizado por la Cátedra "A" de la Asignatura Filosofía del Derecho y **"Seminario Taller de Lógica"**, organizado por la Cátedra "A" de la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Casa de Altos Estudios, que tendrán lugar durante el mes de octubre del corriente año. **N° 1336/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"Seminario Interdisciplinario de Especialización en el Diagnóstico y Abordaje del**

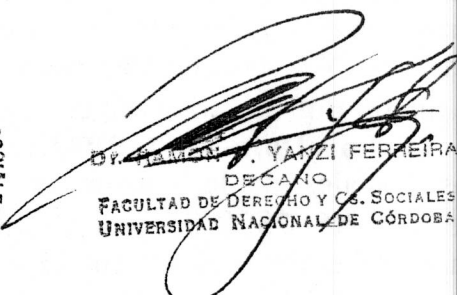
Maltrato y Abuso Sexual Infantil", organizado por el Cuerpo Técnico de asistencia Judicial de la Séptima Circunscripción con sede en Cosquín y el Equipo interdisciplinario de Salud Familiar del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar entre los meses de octubre de 2005 y abril de 2006 en dependencias del Centro de Congresos y Convenciones de la Ciudad de Cosquín, Hospital Domingo Funes y CEPROCOR, en Santa María de Punilla. **Nº 1337/05**, Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"Foro Internacional de la UNESCO sobre el Nexo entre Ciencias Sociales y Políticas"**, organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y UNESCO, que tendrá lugar entre los días 20 y 24 de febrero del año 2006. **Nº 1338/05**, 1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Profesor **Guillermo C. FORD** al cargo de Coordinador del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación, a partir del día 1 de octubre del corriente año. 2) Expresar al señor Profesor Guillermo C. FORD el más profundo agradecimiento por la labor realizada y su valioso aporte a esta Casa de Altos Estudios. 3) Proponer a la Docente **María Solange JURE RAMOS** para cubrir el cargo de Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de octubre del corriente año, conforme lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 1/88 del H. Consejo Directivo de esta Casa.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber y pase Secretaría Académica, Dirección de Administración, Decanato, C.E.A. y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos y de Derecho Comercial a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN J. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 273/05.-